



## *Resolución de Dirección Ejecutiva* N° 000122-2022-FONCODES/DE

Lima, 18 de octubre de 2022.

### **VISTO:**

El Informe N° 000270-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: (i) designación temporal; (ii) rotación temporal; y, (iii) comisión de servicios;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2022-FONCODES/DE se designa, a partir del 20 de septiembre de 2022, al señor Alejandro Lorenzo Gonzales González en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000270-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022 el servidor Alejandro Lorenzo Gonzales González, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director Ejecutivo licencia sin goce de remuneraciones por los días 20 y 21 de octubre de 2022, solicitud que es autorizada por la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico de la misma fecha y dispone se realice el trámite pertinente para autorizar ejercer por suplencia las funciones de Jefa de dicha Unidad a la servidora María Patricia Verona Nepo, coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 por el periodo indicado;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, se estima conveniente autorizar ejercer por suplencia las funciones de Jefa de dicha Unidad, conforme lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES GONZALEZ Alejandro  
Lorenzo FAU/20509139700 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 18.10.2022 15:02:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 18.10.2022 12:48:23 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Autorizar ejercer por suplencia las funciones**

Autorizar, a partir del 20 hasta el 21 de octubre de 2022, ejercer por suplencia las funciones de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Foncodes, a la servidora **MARÍA PATRICIA VERONA NEPO**, coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2. Disposición**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

**Artículo 3. Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

.....  
**ULDERICO FIGUEROA TORRE**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL